



INFORMACION E INSTRUCCIONES SOBRE CREACION DEL "REGISTRO DE DOCUMENTOS DEL PLENO" ("LLIBRE DEL REGISTRE DEL PLE")

En el marco del proceso de mejora continua, se considera oportuno por esta Secretaría General, con ocasión del recién iniciado mandato corporativo, elaborar unas mínimas indicaciones que permitan a los grupos municipales mejorar el funcionamiento de cuanta actividad deba desarrollarse en el ámbito del máximo órgano representativo: el Pleno del Ayuntamiento de Gandia (y de sus Comisiones Delegadas).

Se trata de completar el trabajo que ya se venía desarrollando en la anterior legislatura, una vez se ha dispuesto una herramienta informática que, aun no constituyendo la solución óptima (un verdadero registro oficial independiente), permite cumplir con la normativa municipal de auto-organización (ROPLE) con las necesarias garantías de constancia, agilidad y fehaciencia.

Así, cabe recordar que el artículo 49 del ROPLE vigente establece:

(http://intranet.gandia.org/Documentos_DOC/370.pdf)

"Artículo 49 Registro de documentos del Pleno

1. El Pleno tendrá un Registro propio y diferenciado del Registro General del Ayuntamiento, dedicado al asiento de la entrada y salida de los documentos relacionados con la organización, funcionamiento y régimen de sesiones del Pleno y de sus Comisiones.

2. El Registro estará a cargo y bajo la dirección del Secretario General del Pleno y se regirá por la legislación estatal sobre régimen jurídico y procedimiento administrativo común."

De cara al cumplimiento de dicho precepto, se ha venido trabajando desde Secretaría General, en colaboración con el departamento de Informática, en una solución tecnológica integradora con el gestor de expedientes "Gestiona" y el propio Registro General. Las limitaciones tecnológicas de dicha integración, con el necesario respeto de los requisitos y condiciones de dicho Registro del Pleno y sus Comisiones Delegadas (que no es un mero registro auxiliar del general, sino independiente de éste, bajo el control directo de la Secretaría General) han aconsejado adoptar una solución que, aun provisional y mejorable en el futuro, permite conciliar esa obligación reglamentaria auto impuesta.

A tal efecto se ha aperturado un libro "ad hoc" en Gestiona, que hará las funciones de **REGISTRO DE DOCUMENTOS DEL PLENO**, con la denominación de "**LLIBRE DEL REGISTRE DEL PLE**".





AJUNTAMENT DE GANDIA

Para su utilización y funcionamiento, debe recordarse:

1. Dicho libro-registro será administrado por la Secretaría General del Pleno, bajo la dependencia directa de su Titular.
2. Se dirigirán a este Registro específico cuantos escritos estén relacionados con el funcionamiento del Pleno o de sus Comisiones, y se presente por los distintos grupos políticos municipales: mociones -resolutivas o no-, proposiciones, enmiendas, ruegos, comparecencias, declaraciones institucionales, etc.
3. A tal efecto, se presentará el documento de que se trate a cualquiera de los empleados públicos adscritos a la Secretaría General, quien procederá a su digitalización para la firma del Secretario General o del TAG adscrito a la misma y su pase inmediato al Libro Registro a fin de asignarle el oportuno asiento y número oficial, así como al expediente que corresponda en Gestiona.
4. Una vez asignado el número de asiento en el Registro, desde Secretaría General se remitirá copia por correo electrónico a quien hubiere presentado el documento, con el correspondiente archivo PDF (o copia impresa del mismo).
5. También se enviará una copia en todo caso a la Alcaldía y, si se trata de las Comisiones Delegadas, al respectivo Presidente de éstas, a que se refiera el documento presentado.
6. Sin perjuicio de las mejoras a implementar en el Registro creado, con ocasión de su puesta en marcha, las incidencias que puedan surgir en su funcionamiento, así como las consultas que se formulen al respecto, se resolverán por la Secretaría General del Pleno.

Gandia a 13 de julio de 2015.

EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO

Fdo. Electrónicamente según codificación al margen,

Lorenzo Pérez Sarrión.

